

AVISO DE RESULTADOS



ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE I CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE II CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS FIJA, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE III CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS FIJA, DENOMINADAS EN UVA A SER INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE I, SERIE II CLASE II Y SERIE II CLASE III EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA EL EQUIVALENTE A U\$S2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES)

El presente aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") es un aviso complementario al prospecto de emisión de fecha 19 de junio de 2024 (el "**Prospecto**"), al aviso de suscripción de fecha 19 de junio de 2024 (el "**Aviso de Suscripción**") y al aviso complementario al Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 25 de junio de 2024 de ASPRO Servicios Petroleros S.A. (el "**Aviso Complementario**") (la "**Emisora**" o la "**Sociedad**", de manera indistinta), publicados respectivamente en las mismas fechas en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("**MAE**"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "**Información Financiera**" y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "**Boletín Diario de la BCBA**"), en relación con (i) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase I denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa variable, con vencimiento a los 27 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase I**"); las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme dicho término se define en el Prospecto) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define en el Prospecto), a tasa de interés fija a determinar, con vencimiento a los 27 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase II**"); y (iii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase III denominadas en unidades de valor adquisitivo ("**UVA**"), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme dicho término se define en el Prospecto) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable (conforme dicho término se define en el Prospecto), a tasa de interés fija a determinar, con vencimiento a los 27 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase III**" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Serie II Clase I y las Obligaciones Negociables Serie II Clase II, las "**Obligaciones Negociables**" y cada una de las clases, una "**Clase**").

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del Prospecto, del Aviso de Suscripción y del Aviso Complementario, por un valor nominal máximo conjunto de hasta el equivalente a US\$ 2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) (el "**Monto Máximo de la Emisión**"), sin que dicho Monto Máximo de la Emisión pueda ser superado.

Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2024-22735-APN-DIR#CNV de fecha 7 de junio de 2024 cuyos condicionamientos fueron levantados por la Subgerencia de PyME de la CNV en fecha 19 de junio de 2024.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo dispuesto en el Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informa:

1) Obligaciones Negociables Serie II Clase I:

SE INFORMA AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II CLASE I SE HA DECLARADO DESIERTA.

2) Obligaciones Negociables Serie II Clase II:

a) Cantidad de Ofertas Recibidas: 13.

b) Valor Nominal Ofertado: US\$ 2.965.000 (Dólares Estadounidenses dos millones novecientos sesenta y cinco mil).

c) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II a emitirse: US\$ 2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones), de conformidad con la Sección "Condiciones de Emisión. Condiciones Particulares de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II – Colocación y Adjudicación" del Prospecto.

d) Precio de Emisión: 100% del Valor Nominal.

e) Tasa de Interés de la Serie II Clase II: 0,98% nominal anual, de conformidad con la Sección "Condiciones de Emisión. Condiciones Particulares de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II – Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II" del Prospecto.

f) Tipo de Cambio Inicial: Ps. 908,2500 (Pesos Argentinos novecientos ocho con 25/100), de conformidad con la Sección "Condiciones de Emisión. Condiciones Particulares de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II – Tipo de Cambio Inicial" del Prospecto.

g) Factor de Prorrato: 11,6667%, de conformidad con la Sección "Condiciones de Emisión. Condiciones Particulares de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II – Determinación de la Tasa Aplicable de la Serie II Clase II" del Prospecto.

h) Fecha de Emisión y Liquidación: 28 de junio de 2024.

i) Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II: La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II será el 28 de septiembre de 2026 (la "Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II"). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

j) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 28 de septiembre de 2024; 28 de diciembre de 2024; 28 de marzo de 2025; 28 de junio de 2025; 28 de septiembre de 2025; 28 de diciembre de 2025; 28 de marzo de 2026; 28 de junio de 2026; y en la Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II, es decir, el 28 de septiembre de 2026.

k) Amortización de la Serie II Clase II: El capital de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II será repagado de forma trimestral, en forma vencida, en seis (6) cuotas trimestrales y consecutivas conforme surge a continuación: (i) el equivalente al 16,66% del capital de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II en las siguientes fechas: 28 de junio de 2025 y 28 de septiembre de 2025; y (ii) el equivalente al 16,67% del capital de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II en las siguientes fechas: 28 de diciembre de 2025; 28 de marzo de 2026; 28 de junio de 2026; y en la Fecha de Vencimiento de la Serie II Clase II, es decir, el 28 de septiembre de 2026. Si alguna de esas fechas no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.

l) Duration: 17,92 meses.

3) Obligaciones Negociables Serie II Clase III:

SE INFORMA AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II CLASE III SE HA DECLARADO DESIERTA.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22735-APN-DIR#CNV de fecha 7 de junio de 2024 y sus condicionamientos fueron levantados por la Subgerencia de PyME de la CNV en fecha 19 de junio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente Aviso de Resultados. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección IV del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.

El Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Organizadores y Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Aviso de Suscripción y del Aviso Complementario en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y los estados contables de la Emisora. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°63



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°59

Entidades de Garantía



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
entidad.garantia@bst.com.ar



Banco CMF S.A.
Macacha Güemes 150,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
www.bancocmf.com.ar
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de junio de 2024

Pedro María Azumendi
Autorizado